



RADICACION	08001-31-53-005-2022-00096-00
CLASE PROCESO	VERBAL PERTENENCIA (RECONVENCION)
DEMANDANTE	CARLOS ALBERTO ANDRADE BOTERO
DEMANDADO	GLORIA CONSTANZA BOTRRO BELTRAN Y PERSONAS INDETERMINADAS

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DOS (02) MAYO del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Revisado el expediente, se observa que se realizó el emplazamiento de las PERSONAS INDETERMINADAS, dicho emplazamiento fue debidamente registrado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por lo anterior, se procede a nombrar curador ad litem a la doctora LOURDES DEL SOCORRO HENRIQUEZ RODRIGUEZ, con cedula de ciudadanía No. 32616727 y Tarjeta Profesional No. 64698, quien puede ser notificado en el correo electrónico, lourdeshenriquez.1@hotmail.com, a fin de que represente a las PERSONAS INDETERMINADAS.

Señálese la suma de trescientos mil pesos (\$300.000.00) como gastos de curador adlitem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	N° 72
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>3 MAYO 2024</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db36f9ae8e822774611b94b3d229ffb97963ca746f14b469a2d98ec28ed96874**

Documento generado en 02/05/2024 10:00:34 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>